



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK05100216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', is written over a faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

A small, handwritten mark or signature in blue ink, possibly the initials 'M', is located in the lower-left area of the page.



Morelia, Michoacán, 29 de Febrero de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

JOSE LUIS ARREOLA CARRILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JOSE LUIS ARREOLA CARRILLO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/165/2007 de fecha 19 de Enero de 2007, que cuenta con el código de identificación T16112AEC001 ubicado en CIRCUITO 1, PTE. MANZANA 3, LOTE 3 PARQUE INDUSTRIAL C.P. Zitacuaro Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	566	568	15138393	15138395
3	569	571	15138396	15138398
24	572	595	15138399	15138422

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

*Reunión con
Fon. 11 de marzo
04-04-2016*

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Zitacuaro, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO